



VICTOR MANUEL GONZALES MELO

QUIEN SOY

Técnico profesional especializado en Mecánica Automotriz de la Marina de Guerra del Perú, con facilidad para relacionarse, trabajar en equipo e interactuar a todo nivel. Experimentado en gestión de personal, orientado al liderazgo y dirección. Proactivo, dinámico, responsable y orientado a resultados según objetivos.

ESTUDIOS

- 1987 SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI) Programa de Capacitación de Mecánica Automotriz
- 1986 CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Escuela Básica de Mecánica Automotriz

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Ene 2017 – Dic 2019 **DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN MGP**
Intendente del Dpto. de Transporte
Programar y administrar la Flota Liviana y Pesada
- Ene 2016 – Dic 2016) **COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA**
Encargado de Mantenimiento de la Flota Liviana
Evaluar, coordinar y gestionar los mantenimientos preventivos y correctivos de la Flota.
- Ene 2014 – Dic 2015 (Lima) **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA - SIMA**
Superintendente de Flota Liviana y Pesada
Liderar personal, programar los mantenimientos preventivos, verificar y gestionar las reparaciones de la Flota.
- Ene 2013 – Dic 2015 (Lima) **ESCUELA NAVAL DEL PERÚ**
Operador de Flota
Operar vehículos de Flota Liviana y Pesada.
- Ene 2011 – Dic 2013 (Trujillo) **ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA**
Operario de Mantenimiento
Revisar, diagnosticar y reparar la Flota
- Ene 2007 – Dic 2011 (Lima) **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NAVAL - CITEN**
Instructor Naval de Mecánica Automotriz
Entrenar y capacitar al personal

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés : Básico

COMPUTACIÓN

Ms. Windows
Ms. Excel
MS. Word
MS. Power Point

Ene 2005 –
Dic 2007

BIC HUMBOLDT

Mecánico

Reparar los Diferentes sistemas del motor de la Unidad

Ene 2002 –
Dic 2005

DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA MGP

Operador Logístico de Transporte

Mantener la Operatividad de los neumáticos de la Flota

Ene 1995 –
Dic 2002

SERVICIO NAVAL DE TRANSPORTE TERRESTRE - SERNATRA

Operador Mecánico de Flota Liviana

Reparar y mantener operativa la Flota

Ene 1992 –
dic 1995

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MGP

Asistente de Transporte

Programar los mantenimientos en el primer escalón

Ene 1990 –
Dic 1992

CUARTEL NAVAL "LA PERLA"

Auxiliar de mantenimiento preventivo

Revisar y ordenar tarjetas de mantenimiento, historial y características de la Flota

Ene 1989
– Dic 1990

BASE ANTISUBERSIVA – COMSUBLISEM

Programador de movilidades

Programar las movilidades para las diferentes comisiones del servicio.

CURSOS

2015-
2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Motores Diesel y Sistema de Inyección

2014

UNIMAQ CAT RENTAL

Familiarización y operación montacargas

Caterpillar

2012

CENTRUM PUCP Pontificia Universidad Católica del Perú

Programa de Administración y Supervisión

2012

CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Supervisión y Administración

2011-
2012

CETPRO BENJAMIN GALECIO MATOS – GAMOR

Soldadura eléctrica, autógena y procesos Mig Mag y Tig

2011

CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Conducción de Vehículos Flota Pesada

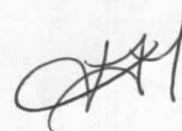
- 2007 **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO (IDAT)**
Curso de especialización en Microsoft Office
- 2007 **CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**
Formación de Instructores Navales
- 2005 **INSTITUTO ANTARTICO PERUANO**
Curso Básico de Capacitación Antártica
- 2003 **SENATI**
Curso de Sistema de Suspensión, dirección y frenos
- 2002 **CITEN MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**
Curso Avanzado de Mecánica Automotriz

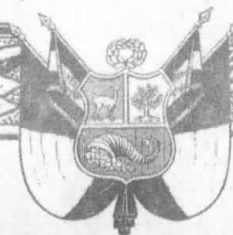
HABILIDADES

- Proactividad
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Organización
- Capacidad de análisis y criterio
- Habilidad para tomar decisiones
- Comunicación efectiva

LOGROS

- Viaje a la Antártida en el B.I.C. HUMBOLDT
- Habilitar e implementar un taller de reparaciones inmediatas
- Reconocimiento por mantener al personal en un buen clima laboral
- Condecoraciones





MARINA DE GUERRA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



Por cuanto: **EL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA**

Ha conferido el **TITULO** de **ESPECIALISTA** en:

Mecánica Automotriz

A Don:

Víctor Manuel GONZALES Melo

De conformidad a lo estipulado en el Art. 45 de la Ley Orgánica de la Marina de Guerra del Perú aprobada por Decreto Legislativo 438, por haber concluido sus estudios como alumno del **CENTRO DE INSTRUCCION TECNICA Y ENTRENAMIENTO NAVAL** - Prom. 1986

Por Tanto:

Se expide el Presente **TITULO** para que se le reconozca como tal

Dado en el Callao a los 19 del Mes de Marzo del 2001

INTERESADO

DIRECTOR DEL CENTRO DE INSTRUCCION TECNICA Y ENTRENAMIENTO NAVAL

VICOMIRANTE
Humberto E. ...
POR EL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA

Contralmirante
Carlos TUBINO Arias Schreiber
DIRECTOR DE INSTRUCCION



CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Se otorga el presente

CERTIFICADO

Víctor Manuel Gonzales Melo

En mérito de haber aprobado el curso

FAMILIARIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MONTACARGAS CATERPILLAR

TEMA

CONTRABALANCEADO Clases 4 y 5

- Cliente : Servicios Industriales De La Marina S.A.
- Instructor : Edward R. Sandoval Alayo.
- Lugar : Callao.
- Fecha : 22 de setiembre de 2014.
- Duración : 8 Horas.

Edward R. Sandoval Alayo.
Instructor de Equipos

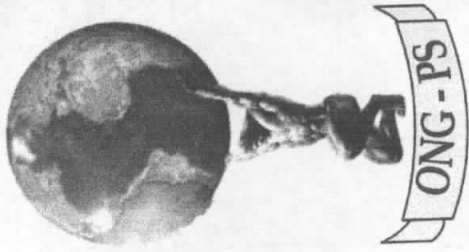
R. Gustavo Contreras Matos
Jefe de Capacitación Y Desarrollo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R.D.N. 005-2014 / IIS-FF.CC.SS.



ESPECIALIZACIÓN

Por cuanto la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo otorga el presente:

A: VICTOR MANUEL GONZALES MELO

EN: MOTORES DIESEL Y SISTEMAS DE INYECCIÓN

Por haber cumplido con los requisitos de Evaluación establecidos en el Programa mencionado.
Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Lima, de JUNIO 2016 del



Ms. Manuel Alfonso Lavado Ibañez
Director. IIS.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNT



Registro: 3613-A

Ing. Marco Antonio Huayhuja Córdoba
DIR. Ejecutivo-ONG-PS



REPUBLICA DEL PERU



SENATI
CERTIFICA

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial
Dirección Zonal Centro

Handwritten signature

Que : VICTOR MANUEL GONZALES MELO

Ha sido calificado en el curso : **SISTEMA DE FRENOS DE SUSPENSION Y DIRECCION**

En mérito de haber concluido su Formación Profesional en el

Calificación Profesional

Programa de _____

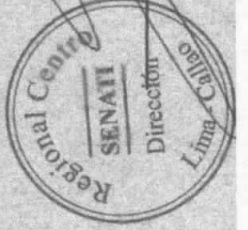
Realizado desde: **12 de Abril del 2003** Hasta el : **30 de Junio del 2003**

Lima, **16** de **Julio** de **20 03**



Handwritten signature

Sub - Director de Operaciones



Handwritten signature

Director Zonal Centro

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ



Certifica que

VICTOR MANUEL GONZALES MELO

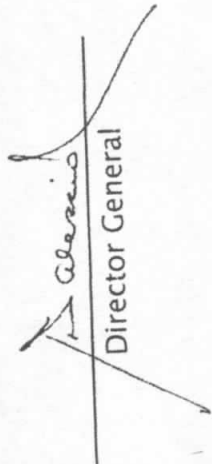
ha participado satisfactoriamente en el

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

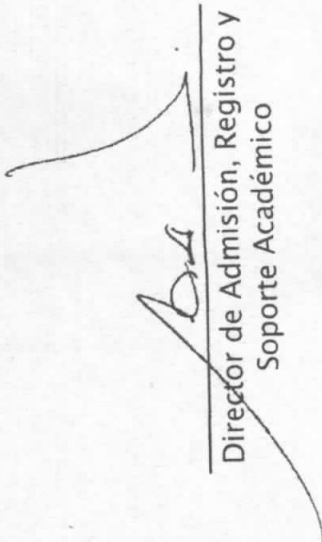
con 42 horas de duración,

diseñado especialmente para CITEN - MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Santiago de Surco, 05 de junio de 2012

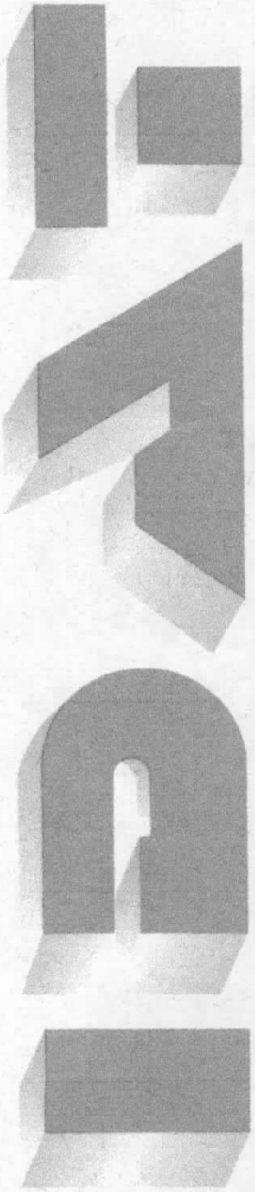

Director General


Director Académico


Director de Admisión, Registro y
Soporte Académico



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO



LA PRIMERA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA CON VALOR UNIVERSITARIO

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL RM N° 533-89 - ED

El Director General otorga el presente

CERTIFICADO

a Don (a): **VICTOR MANUEL GONZALES MELO**

Al haber culminado satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de

Microsoft Office

Realizado del 10 JULIO al 28 SETIEMBRE 2007

Lima, 30 de **Setiembre** del 20 07



Director General



Director Académico

14 NOV. 2019



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Comisión de Fianza
Jefe de Comisión de Fianza
General de Fianza
José Luis VARGAS Baroni
00912761

Resolución Directoral

Visto el Acta Nº 015-2019 (C) de la Junta Calificadora para el Proceso de Pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" del Personal Subalterno de fecha 4 de noviembre del 2019, mediante el cual adjunta la relación de Técnicos Supervisores y Técnicos que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 44º del Decreto Legislativo Nº 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168º de la Constitución Política del Perú, establece que las Leyes y Reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina en las Fuerzas Armadas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 693-2018-DE/SG de fecha 31 de mayo del 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional en el área de personal de las Instituciones Armadas para ser aplicado hasta el año 2021, entre las cuales se encuentra la Marina de Guerra del Perú;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2019-DE de fecha 15 de agosto del 2019, se aprueba el Cuadro de Efectivos del Personal Militar para el Año Fiscal 2020 de la Marina de Guerra del Perú;

Que, en función a los requerimientos de la Marina de Guerra del Perú, el Plan Estratégico Institucional en el Área de Personal, determina técnicamente las Plantas Orgánicas por grados, especialidades y servicios, así como las medidas necesarias para alcanzar los efectivos totales requeridos;

Que, el artículo 44º Decreto Legislativo Nº 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, dispone el procedimiento para el pase a la Situación Militar de Retiro del personal de Supervisores y Técnicos, por la causal "Renovación";

Que, asimismo el artículo acotado precedentemente, establece que podrán pasar a la Situación Militar de Retiro por la causal de "Renovación", el personal de Supervisores y Técnicos, en atención a: (1) los requerimientos de efectivos de cada una de las Instituciones Armadas; (2) el número de vacantes asignadas para el proceso de ascenso en la respectiva Institución; y, (3) el número de efectivos fijados anualmente por el Poder Ejecutivo;

Que, el Tribunal Constitucional ha establecido que la figura jurídica castrense del pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación", no tiene carácter ni efecto sancionador, ni constituye agravio legal ni ético-moral, sino que atiende exclusivamente a la necesidad del servicio de la Institución de reformular periódicamente sus cuadros, racionalizando y adecuando el número de sus efectivos para que propenda al cumplimiento de la misión constitucional que se le ha asignado, así como a las metas y objetivos previstos en el Plan Estratégico Institucional en el Área de Personal;

CONFIDENCIAL



Que, en ese sentido, la determinación del pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" del personal de Técnicos Supervisores y Técnicos, se ha efectuado considerando las necesidades proyectadas de la Institución con relación a los efectivos de la organización en función del servicio, lo que implica la adopción del criterio de eficiencia organizacional, siendo necesario desarrollar un flujo de personal adecuado a la funcionalidad de la Institución, en concordancia con los parámetros y requisitos dispuestos en el artículo 44° Decreto Legislativo N° 1144 y su Reglamento;

Que, la Junta Calificadora para la Renovación de Técnicos Supervisores y Técnicos, luego de la evaluación de los parámetros y requisitos establecidos en el artículo 44° del Decreto Legislativo N° 1144 y sobre la base de los criterios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, ha recomendado el pase a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" del Técnico 1° Mau. Víctor Manuel GONZALES Melo, al reunir las condiciones que configuran dicha causal;

Que, la citada Junta Calificadora, ha determinado que el Técnico 1° Mau. Víctor Manuel GONZALES Melo perteneciente a la promoción 1989, cuenta con un mínimo de VEINTE (20) años de servicios reales y efectivos, a partir de la obtención del grado de Oficial de Mar 3° computados al 31 de diciembre del 2019; así como, también cuenta con un mínimo de CUATRO (4) años de permanencia en el grado, a la fecha del proyectado cambio de Situación Militar, de acuerdo a lo previsto en los sub-incisos (b) y (e), inciso (2), artículo 44° del Decreto Supremo N° 014-2013-DE de fecha 4 diciembre del 2013, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1144 que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas; Asimismo, se ha verificado que el citado Técnico 1° cumple con los requisitos previstos en los sub-incisos (f), (g), (h) e (i), inciso (2), artículo 44° del citado Decreto Supremo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1144, el pase a la Situación Militar de Retiro es dispuesto mediante Resolución de la Dirección o Comando de Personal de la respectiva Institución Armada;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-DE de fecha 4 diciembre del 2013;

Estando a lo propuesto por la Junta Calificadora para el Proceso de Renovación del Personal Subalterno para el año 2020 y a lo recomendado por el Director de Administración de Personal de la Marina.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Pasar a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación", al Técnico 1° Mau. Víctor Manuel GONZALES Melo, con CIP. 01806671 y DNI. 25555734, a partir del 1 de enero del 2020, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- El referido Técnico 1° permanecerá en la condición de reserva hasta el 24 de noviembre del 2033, fecha en la que cumple CINCO (5) años de haber sobrepasado el límite de edad correspondiente a su grado.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° R/D. 984-2019 MGP/DIPERMAR
FOLIO 1306

14 NOV. 2019

CONFIDENCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesión de Firma
Jefe de la Secretaría de Personal
General del Personal de la Marina
José Luis VARGAS Buzón
00912761

Artículo 3°.- Disponer que el Director de Administración de Personal de la Marina notifique al citado Técnico 1° la presente Resolución.

Artículo 4°.- Agradecer al referido Técnico 1° por los importantes servicios prestados a la Marina de Guerra del Perú y a la Nación.

Regístrese comuníquese y archívese como documento Oficial Clasificado Confidencial.



Alberto ALCATÁ Luna
Vicealmirante
Director General del Personal de la Marina



DISTRIBUCIÓN:

Copia: COMGEMAR
DIRECOMAR
DIREDUMAR
DIMAR
DISAMAR
DIPERADMON
DIABASTE
DICEMENA
DIFOSMAR
DIFOVIMAR
INTERESADO
Archivo



CONFIDENCIAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº R.D. 1400-2019 MGP/DIPERADMON
Folio 1708 - 1709



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Teniente Segundo
Oficial Secretario de la Dirección de
Administración de Personal de la Marina
Diego ACUILAR Bargurevich
00050752

25 NOV 2019

ES COPIA FIEL
Teniente Primero C.J.
Oficial Fedatario del Departamento de Expedientes y Pensiones
de la Dirección de Administración de Personal de la Marina
Franz TORRES Parades
02174406

Resolución Directoral

Visto los Expedientes Administrativos de los Técnicos 1º que pasarán a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación", con fecha 1 de enero del 2020, sobre otorgamiento de Pensión Renovable de Retiro.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales Nº 975, 978, 984, 985, 986, 987, 989, 998, 999 y 1000-2019 MGP/DIPERMAR de fecha 14 de noviembre del 2019, se dispuso pasar a la Situación Militar de Retiro a los Técnicos 1º que se mencionan en la parte resolutive de las referidas Resoluciones Directorales, por la causal "Renovación", con fecha 1 de enero del 2020;

Que, con Liquidaciones de Tiempo de Servicios Nº 411, 412, 414, 415, 416, 431, 432, 436, 442 y 536-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019, se determinó los años, meses y días de servicios prestados al Estado en la Marina de Guerra del Perú de los Técnicos 1º que forman parte de la presente Resolución, según el detalle del Artículo 1º;

Que, el tiempo de servicios que genera pensión se reconoce de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Capítulo I del Decreto Ley Nº 19846, Ley de Pensiones Militar-Policial, concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-DE-CCFA del 17 de diciembre de 1987;

Que, el Personal Militar que pasa a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" y se encuentra inscrito en el Cuadro de Mérito para el Ascenso, tiene derecho a percibir como pensión mensual el íntegro de las remuneraciones pensionables correspondientes a las del grado inmediato superior en Situación Militar de Actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10º, Inciso (g) del Decreto Ley Nº 19846, Ley de Pensiones Militar-Policial, concordante con el Artículo 13º, Inciso (g) de su Reglamento;

Que, el Inciso (b), del Artículo 75º del Reglamento de la Ley de Pensiones del Personal Militar-Policial, establece que el pensionista tendrá derecho a la renovación de su cédula cuando haya pasado a la Situación Militar de Retiro por la causal "Límite de Edad" o por "Renovación"; por lo que, corresponde otorgar una Pensión Renovable de Retiro;

Que, con Memorandum Nº 908 de fecha 25 de octubre del 2019, el Jefe del Departamento de Personal Subalterno de la Dirección de Administración de Personal de la Marina, informa que los Técnicos 1º que forman parte de la presente Resolución, se encuentran inscritos en el Cuadro de Mérito para el Ascenso al grado inmediato superior a la fecha de su cambio de Situación Militar;

Que, los mencionados Técnicos 1º percibirán pensión a través de la Caja de Pensiones Militar - Policial, por estar inmersos en los alcances del Decreto Ley Nº 21021, que dispuso la creación de la Caja de Pensiones Militar-Policial;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº R.D. ~~1400~~-2019-MGP/DIPERADMON

Folio1709.....

25 NOV 2019

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Teniente Segundo
Oficial Secretario de la Dirección de
Administración de Personal de la Marina
Diego AGUILAR Sargurevich
00030752

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0130-2015 MGP/DGP de fecha 6 de febrero del 2015, se faculta al Director de Administración de Personal de la Marina a expedir Resoluciones Directorales de carácter administrativo relacionadas con el otorgamiento de beneficios al Personal Militar, Civil y sus deudos;

Estando a lo propuesto y a lo recomendado por el Jefe del Departamento de Expedientes y Pensiones de la Dirección de Administración de Personal de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar Pensión Renovable de Retiro, a favor de los Técnicos 1º que se indican a continuación, quienes pasarán a la Situación Militar de Retiro por la causal "Renovación" con fecha 1 de enero del 2020:

Nº	GRADO	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	DNI	TIEMPO DE SERVICIOS
----	-------	------	---------------------	-----	-----	---------------------

6	T1.	MAU.	GONZALES MELO VICTOR MANUEL	01806671	25555734	33-09-14
---	-----	------	-----------------------------	----------	----------	----------

ES COPIA FIEL

Teniente Primero C.J.

Oficial Fedatario del Departamento de Expedientes y Pensiones
de la Dirección de Administración de Personal de la Marina

Franz TORRES Paredes

02174406

Consulta RUC

[Volver](#)

Resultado de la Búsqueda

RUC:

10255557349 - GONZALES MELO VICTOR MANUEL

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 25555734 - GONZALES MELO, VICTOR MANUEL

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

21/01/2020

Estado:

ACTIVO

Condición:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Actividad(es) Económica(s):

Principal - CIU 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP



Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 25/02/2020

Afiliado al PLE desde:

-